Municipio de La Unión 400 07.10	**ACTA DE RECIBO**	Código: F-GC-025 **VERSIÓN:** 001 **Fecha Elaboración:** 20/05/2020

GRADO DE RESPONSABILIDAD			
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, el contratista y la supervisión asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato número:	**CONTRATO N° 20230105PSSP**	**Registro Presupuestal:**	179 del 09 de Febrero de 2023
Disponibilidad Presupuestal:	105 de 25 de Enero de 2023		
Objeto del contrato:	ESTUDIO PARA DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 10 N° 7-07 DEL CORREGIMIENTO DE MESOPOTAMIA, E INCIDENCIA CON LAS VIVIENDAS COLINDANTES CON ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN, SEGÚN SENTENCIA JUDICIAL (TUTELA N° 157 de 2022)		
Interventor o supervisor	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial		
Contratista:	CONSTRUCTORA FACTOR INGENIERIA S.A.S NIT. 900.911.841-1		
Valor del contrato:	SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($ 7.259.000)		
Plazo Contractual	UN (1) MES CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DL ACTA DE INICIO		
Fecha de Inicio	FEBRERO 14 DE 2023		
Fecha de Terminación	MARZO 14 DE 2023		

CONSIDERANDO:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

- Que entre el **MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA** y la firma contratista CONSTRUCTORA FACTOR INGENIERA S.A.S. Con NIT. 900.911.841-1, representada legalmente por ELOY EDUARDO PALACIOS RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 8.025.870, se celebró el contrato de consultoría **N° 20230105PSSP** cuyo objeto es *"Estudio para determinación de las condiciones estructurales del inmueble ubicado en la carrera 10 n° 7-07 del corregimiento de mesopotamia, e incidencia con las viviendas colindantes con alternativas de intervención, según sentencia judicial (tutela n° 157 de 2022)"*. por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (**$7.259.000**), información presupuestal, plazo, fecha de inicio y terminación se encuentran referenciados en la información contractual consignada en la presente acta y no da lugar a falta de recursos financieros ni sobrantes de los mismos.

- Que las actividades del objeto del contrato fueron ejecutadas dentro de los plazos pactados y las actividades fueron realizadas en su totalidad conforme a las especificaciones y forma de *entrega*, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato (documentos y archivos físicos entregados por el contratista y revisadas por la secretaria de Planeación y desarrollo Territorial en marco del objeto contractual y especificaciones exigidas contractualmente

- Que el Contratista aportó la documentación necesaria para el recibo de las actividades del contrato y acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

- Que el plazo del contrato se encuentra ejecutado y finalizado a satisfacción, de conformidad con las actividades relacionadas en el contrato, por lo que se procede al recibo del mismo atendiendo lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

- Que el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 establece que: *"ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o* dentro *del que acuerden las partes para el* efecto. *De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

- *En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de* conformidad *con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.*

- *Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que* se *refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.*

- *Los* contratistas *tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo."*

- Al efecto se deja constancia que el Contratista no presente objeciones, en la presente acta de recibo por mutuo acuerdo se declara conforme y a satisfacción con los valores referidos en el balance financiero que se referencia a continuación.

- Que a la fecha de la suscripción de la presente acta, el municipio de La Unión no ha efectuado pagos, por lo tanto el valor total adeudado es la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (**$7.259.000).**

- Que el contrato se ejecutó cumpliendo el alcance del objeto contractual *"Estudio para*

determinación de las condiciones *estructurales del inmueble ubicado en la carrera 10 n° 7-07 del corregimiento de Mesopotamia, e incidencia con las viviendas colindantes con alternativas de intervención, según sentencia judicial (tutela n° 157 de 2022)".*

- Que el recibo del contrato mediante la presente acta, no exonera al contratista de responsabilidades en cuanto a las garantías contractuales establecidas en el numeral 10.12 del contrato **N° 20230105PSSP**.

EN PROCESO DE APROBACION PARA PAGO:			
ACTA DE PAGO No	VALOR CONTRACTUAL INICIAL	VALOR CONTRACTUAL FINAL	VALOR EN PROCESO DE APROBACIÓN ACTA PARA PAGO
1	**$7.259.000**	**$7.259.000**	**$ 7.259.000**
		Total a pagar	**$ 7.259.000**

Que el balance del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
Balance General	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato	**$7.259.000,00**
Vr. Adiciones	**$00,00**
Valor Total del contrato (valor inicial del contrato + Vr. Adiciones)	**$7.259.000,00**
Vr. Pagado a la fecha (Aporte municipio)	**$ 00,00**
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista	**$7.259.000,00**
Vr. Total, ejecutado (Vr. Pagado a la fecha + Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista)	**$7.259.000,00**
Vr. Total a pagar	**$7.259.000,00**

Que, en consideración de lo expuesto, las partes contractuales:

ACUERDAN:

PRIMERO: En atención a la terminación de las actividades y la forma de pago contractual, verificación de información y documentos, entrega de documentación de parafiscales, se acuerda recibir el **CONTRATO N° 20220105PSSP**, cuyo objeto es *"Estudio para determinación de las condiciones estructurales del inmueble ubicado en la carrera 10 n° 7-07*

del corregimiento de Mesopotamia, e incidencia con las viviendas colindantes con alternativas de intervención, según sentencia judicial (tutela n° 157 de 2022)". De forma bilateral, consensuada y mutuo acuerdo por las razones expuestas.

SEGUNDO: Las partes por este medio se declaran conformes con la presente acta y a paz y salvo por todo concepto relacionado con la actuación contractual que por este medio se recibe, en consecuencia, renuncian a cualquier reclamación presente o futura a nivel administrativo o judicial sobre los hechos que por este medio se reciben.

TERCERO: La presente acta de recibo no limita las responsabilidades sobre las cuales el contratista de consultoría concibe luego de la ejecución del contrato, en materia de brindar y atender a las posibles necesidades en cuanto a revisar, y atender las inquietudes de la Secretaría de Planeación municipal y otros en virtud de las garantías contractuales del contrato N° 2023 0105 PSSP

CUARTO: Como principal soporte a la presente acta de recibo se cuenta con los documentos y archivos entregados a la secretaria de Planeación y desarrollo Territorial por parte del contratista, en el cual se enmarca cada una de las actividades que fueron ejecutadas en el contrato N° 20230105PSSP.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 01 días del mes de Junio del 2023.

LEIDY JOHANA OSORIO GAVIRIA
Secretaria de Planeación y Dllo Territorial
CONTRATANTE

ELOY EDUARDO PALACIOS RAMIREZ
CONST. FACTOR INGENIERA S.A.S
CONTRATISTA

JOSE ALEXANDER PAVAS P.
Tec. Operativo Planeación y Dllo Territorial
SUPERVISOR

Proyectó: Ing. Alexander Pavas /Tec. Sec. de Planeación y Dllo Territorial.
Revisó/ Keren Martínez Toloza /Abogada Oficina de Contratación
Revisó/Ing. Leidy Osorio G /Secretaria de Planeación y Dllo Territorial.